

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

488 *ORDEN de 11 de diciembre de 1986 por la que se integra en la Escala Administrativa de Organismos Autónomos, de carácter interdepartamental, a los funcionarios doña Josefa Prieto Rodríguez y don Eusebio Pérez García.*

La disposición transitoria del Decreto 3476/1974, de 20 de diciembre, estableció la integración con carácter excepcional en escalas o plazas de nivel administrativo, de funcionarios de la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos, que cumplieran determinados requisitos. Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 26) se reconoció el derecho a dicha integración, con ocasión de vacante, a los funcionarios que en la misma se relacionaban del Organismo autónomo Servicio Nacional de Productos Agrarios.

Producidas dos vacantes en el indicado Organismo autónomo, en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones citadas y a propuesta del Servicio Nacional de Productos Agrarios,

Este Ministerio para las Administraciones Públicas resuelve la integración en la Escala Administrativa de Organismos Autónomos, de carácter interdepartamental, de los funcionarios doña Josefa Prieto Rodríguez, número de Registro de Personal 0769146335A6025, y don Eusebio Pérez García, número de Registro de Personal 0757406302A6025.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 11 de diciembre de 1986.-P. D. (Orden de 20 de diciembre de 1984), el Secretario de Estado para la Administración Pública, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de todos los Departamentos ministeriales y Director general de la Función Pública.

489 *RESOLUCION de 2 de diciembre de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionarios de carrera de la Escala de Personal Facultativo de Grado Medio (Administrativo Especial) de Enseñanzas Integradas.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Personal Facultativo de Grado Medio (Administrativo Especial) de Enseñanzas Integradas, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 21 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la base de la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta de la Subsecretaría de Educación y Ciencia, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionario de carrera de la Escala de Personal Facultativo de Grado Medio (Administrativo Especial) de Enseñanzas Integradas, al aspirante aprobado que se relaciona en el anexo de esta Resolución.

Segundo.-Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.-La toma de posesión deberá efectuarla, ante la autoridad competente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.-La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionarios. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo «I-C» del anexo I de dicha Resolución al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto.-Contra la presente Resolución podrá el interesado interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 2 de diciembre de 1986.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres.: Subsecretario de Educación y Ciencia y Director general de la Función Pública.

ANEXO

Escala: Personal Facultativo de Grado Medio (Administrativo Especial) de Enseñanzas Integradas

Número de Registro de Personal: 0695515324A5419. Apellidos y nombre: Fanjul Acebal, Julio César. Ministerio: Educación y Ciencia. Provincia: Oviedo. Fecha de nacimiento: 28 de diciembre de 1954.

490 *RESOLUCION de 2 de diciembre de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Personal Facultativo de Grado Medio (Enfermería) de Enseñanzas Integradas.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Personal Facultativo de Grado Medio (Enfermería) de Enseñanzas Integradas, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 21 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la base de la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta de la Subsecretaría de Educación y Ciencia, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Personal Facultativo de Grado Medio (Enfermería) de Enseñanzas Integradas a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.-Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.-La toma de posesión deberán efectuarla, ante la autoridad competente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.-La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionarios. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo «I-C» del anexo I de dicha Resolución, al

Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, con-

tado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 2 de diciembre de 1986.—El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Educación y Ciencia y Director general de la Función Pública.

ANEXO

Escala: Personal Facultativo de Grado Medio (Enfermería) de Enseñanzas Integradas

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Ministerio	Provincia	Fecha de nacimiento
1800903157A5419	Capuz Castro, Elena	EC	HU	11-8-1959
1083376557A5419	Fernández Piñera, Concepción	EC	OV	19-3-1961

491

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Expertos de Servicios Generales de Enseñanzas Integradas.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Expertos de Servicios Generales de Enseñanzas Integradas, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 21 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la base de la convocatoria.

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta de la Subsecretaría de Educación y Ciencia, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Expertos de Servicios Generales de Enseñanzas Integradas a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.—Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.—La toma de posesión deberán efectuarla, ante la autoridad competente, en el plazo de un mes, contado a partir del

día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.—La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionarios. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo «1-C» del anexo I de dicha Resolución, al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 2 de diciembre de 1986.—El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Educación y Ciencia y Director general de la Función Pública.

ANEXO

Escala: Expertos de Servicios Generales de Enseñanzas Integradas

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Ministerio	Provincia	Fecha de nacimiento
1217062113A5430	López Niño, Antonio	EC	MD	7- 6-1943
0783207346A5430	Gómez Benito, Eugenio Manuel	EC	AB	2-10-1961
1768788924A5430	Pérez Alloza, Miguel	EC	LO	17- 5-1954

492

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Administración Local, por la que se otorgan nombramientos interinos a favor de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, para las plazas que se citan.

De conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 129, 2.2, b), del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el 202, 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952,

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos a favor de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, para las plazas que se citan:

INTERVENTORES DE FONDOS

Provincia de Avila

Ayuntamiento de Avila: Doña Teresa Pascual Gallego.

Provincia de León

Ayuntamiento de Ponferrada: Don Angel González Martínez.

DEPOSITARIOS DE FONDOS

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Valencia: Don Ramón Estevan Senís.